



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS

RESOLUCIÓN de Alcaldía de 3 de abril del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, vista solicitud presentada por D. Jorge Sarnago Tejero, con DNI ****880** en nombre y representación de Tico Solar 1, SL, con CIF B99533226, en relación a una modificación de parte de los módulos de dicha planta y que afecta al término municipal de Herrera de los Navarros, expediente de autorización especial al estar calificado como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://herreradelosnavarros.sedelectronica.es/info.0>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Herrera de los Navarros, 3 de abril de 2024.— El Alcalde, Enrique Felices Serrano.